

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6686** *BIDA FARMA, S. COOP. AND*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*FARCOPAV, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento del artículo 62.3 del Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que en la Asamblea General de BIDA FARMA, S. COOP. AND. (la "Sociedad Absorbente") celebrada el 17 de junio de 2017 y la Junta General de FARCOPAV, S.L. (la "Sociedad Absorbida") celebrada el 12 de mayo de 2017, los socios y socias de cada una de las entidades acordaron aprobar la fusión por absorción de FARCOPAV, S.L. por parte de BIDA FARMA, S. COOP. AND., con extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, adquiriendo esta última, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la absorbida.

Todo ello de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito conjuntamente y aprobado, como convenio previo, por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida el día 30 de marzo de 2017, cuyas firmas fueron debidamente legitimadas ante el Ilustre Notario de Madrid don Francisco Miras Ortiz en fecha 4 de abril de 2017 y que, adicionalmente, fue puesto a disposición de todos los socios y socias desde el momento de la convocatoria de las referidas Asamblea General y Junta General.

De conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace notar que se depositó Proyecto de Fusión ante en el Registro Mercantil de Ávila, publicándose dicho depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en fecha 10 de abril de 2017.

Conforme a lo recogido en la legislación vigente y en concreto en los términos establecidos en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y el Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo y la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de BIDA FARMA, S. COOP. AND., a oponerse a la fusión, así como el derecho de separación de los socios y socias, así como se hace notar el derecho que asiste a los socios y acreedores de FARCOPAV, S.L., de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, el balance de fusión y, asimismo, el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Ávila, 19 de junio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de FARCOPAV, S.L., don José María Camacho López. El Presidente del Consejo Rector de BIDA FARMA, S. COOP. AND., don Antonio Mingorance Gutiérrez.

ID: A170054681-1

cve: BORME-C-2017-6686